

# INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS DE VOTO

## Derechos del votante

1. Los votantes cuyos nombres no aparezcan en el censo electoral en unas elecciones, o que no pueda cumplir con los requisitos de identificación, tienen derecho a votar mediante una papeleta o boleta provisional si declaran que están registrados para votar en la jurisdicción y que cumplen los requisitos para votar en dichas elecciones. [52 U.S.C. 21082(a), 21083(b); R.C. 3505.181]
2. Los votantes que voten mediante papeletas provisionales tienen derecho a recibir información por escrito que explique como pueden averiguar, mediante un sistema de acceso telefónico gratuito, si sus papeletas provisionales se han tenido en cuenta en el recuento de votos, y por qué no si no se han contabilizado. Esto se conoce como el "Aviso acerca de la papeleta provisional" y debe entregarse a toda persona que vote mediante una papeleta provisional. [52 U.S.C. 21082(a); R.C. 3505.181]
3. Los votantes que voten en unas elecciones para un puesto federal después del horario de cierre de los lugares de votación debido a una orden judicial u otra orden que prorrogue el horario de apertura de los lugares de votación tendrán que votar mediante una papeleta provisional (a menos que esos votantes estuvieran haciendo fila en el momento de cierre del lugar de votación). [52 U.S.C. 21082(c)]
4. Después del 1 de enero de 2004, los votantes podrían tener que presentar una identificación la primera vez que participen en unas elecciones para un puesto federal si se registraron para votar por correo por vez primera en un estado o jurisdicción después del 1 de enero de 2003 y no han presentado un documento o información de identidad al registrador antes del día de las elecciones, a menos que tengan derecho a depositar un voto en ausencia conforme a las leyes federales. [52 U.S.C. 21083(b)]
5. Los votantes que estén registrados para votar en Ohio y que se hayan mudado dentro del estado antes de unas elecciones tienen derecho a votar en dichas elecciones en virtud de medidas de protección, incluso si no han avisado a los funcionarios electorales del cambio de dirección con antelación. [52 U.S.C. 20507(f); R.C. 3503.16]
6. Los votantes que hayan entregado sus solicitudes de registro válidas a los funcionarios adecuados (o enviado por correo y matasellado) antes del 30º día previo a las elecciones, y cuyas juntas electorales hayan determinado que cumplen los criterios de elegibilidad para votar, tienen derecho a registrarse y votar en dichas elecciones. [52 U.S.C. 20507(a)(1)]
7. Los votantes tienen derecho a que les avisen de la situación de sus solicitudes de registro. [52 U.S.C. 20507(a)(2); R.C. 3503.19]
8. No se puede denegar el derecho a votar en las elecciones para los puestos de presidente y vicepresidente a las personas que de otra forma cumplan los requisitos para registrarse y votar en dichas elecciones basándose únicamente en el hecho de que no satisfagan un requisito de duración de residencia. [52 U.S.C. 10502; R.C. 3504.01 et seq.]
9. Los votantes que de otra forma cumplen los requisitos para registrarse y votar podrían tener derecho a votar en ausencia en unas elecciones si están en los servicios uniformados o residen en el extranjero. [52 U.S.C. 20302; R.C. 3511.02]
10. Los votantes que necesiten ayuda para votar a consecuencia de un problema de ceguera, discapacidad o incapacidad para leer o escribir pueden recibir ayuda de una persona elegida por el votante siempre y cuando ésta no sea el empleador del votante (o un agente del mismo), un oficial del sindicato del votante (o agente del mismo) o un candidato cuyo nombre aparezca en la papeleta. [52 U.S.C. 10508; R.C. 3505.24]
11. Las jurisdicciones no deben aplicar normas o prácticas que priven o reduzcan el derecho de voto por motivos de raza, no deben privar del derecho de voto a ninguna persona a consecuencia de errores u omisiones en las solicitudes de registro que no son claves para determinar si dicha persona cumple los requisitos para poder votar y no deben aplicar normas y procedimientos diferentes a los votantes para determinar si cumplen los requisitos para votar. [52 U.S.C. 10101(a)]
12. Las jurisdicciones deben tomar medidas para hacer que los procesos de registro y votación sean accesibles para las personas mayores y para individuos con discapacidades. [52 U.S.C. 20102, 20103, 20104; R.C. 3501.29, 3503.10, .14.]
13. No se debe intimidar, amenazar o coaccionar a ninguna persona por hacer lo siguiente: registrarse o votar o animar o ayudar a personas a registrarse o votar. No se debe intimidar, amenazar o coaccionar a ninguna persona con el propósito de: interferir o influenciar la forma en la que una persona elige votar o no votar; o impedir que una persona vote. [52 U.S.C. 10101(b), 10307(b), 20511(1); 18 U.S.C. 241, 242, 245, 594; R.C. 3599.01, .02, .06, .18, .19, .24, .25, .38]
14. Un elector o votante puede iniciar una demanda civil si ha sufrido acoso en violación de las leyes electorales. [R.C. 3501.90]
15. Los funcionarios electorales no deben impedir votar a una persona que tenga derecho a votar y no deben negarse a tabular, contar y reportar el voto de dicha persona. [52 U.S.C. 10307(a); 18 U.S.C. 241, 242, 608(a), R.C. 3599.19]
16. Los funcionarios electorales no deben denegar ningún derecho garantizado por la 26ª enmienda a la Constitución de los EE.UU. (en lo que respecta a no denegar el derecho a votar por motivos de edad a los ciudadanos de 18 o más de 18 años de edad). [52 U.S.C. 10701; R.C. 3599.18, .19]
17. Los funcionarios electorales deben guardar y conservar todos los archivos y documentos relativos al registro y a la votación en unas elecciones durante los 22 meses siguientes a dichas elecciones. [52 U.S.C. 20701; R.C. 3505.31]

## Acciones prohibidas de fraude y falsificación

1. No se debe declarar o pretender ser ciudadanos de los Estados Unidos para así poder registrarse o votar en unas elecciones federales, estatales o locales. [52 U.S.C. 21144(b); 18 U.S.C. 611, 911, 1015(f); R.C. 3599.11]
2. No se debe votar más de una vez en unas elecciones (pero esto no incluye depositar un voto con una papeleta de repuesto tras anular una papeleta incorrecta). [52 U.S.C. 10307(e); R.C. 3599.12]
3. No se debe obtener o presentar solicitudes de registro de votante que sean materialmente falsas, fraudulentas o ficticias en ningunas elecciones. [52 U.S.C. 20511(2)(A); R.C. 3599.11]
4. No se debe presentar información falsa en lo que respecta a nombre, domicilio o periodo de residencia en un distrito electoral con el propósito de establecer su elegibilidad para registrarse o votar en ningunas elecciones. [52 U.S.C. 10307(c), 21144(a); 18 U.S.C. 608(b); R.C. 3599.11]
5. No se debe obtener, depositar o tabular papeletas que sean materialmente falsas, fraudulentas o ficticias en ningunas elecciones. [52 U.S.C. 10307(c),(e), 20511(2)(B); 18 U.S.C. 242; R.C. 3599.12, .19, .21, .22, .23, .26, .27]
6. No se debe pagar, ofrecerse a pagar o aceptar dinero para votar, registrarse para votar, no votar o votar a favor o en contra de un candidato en ningunas elecciones. [52 U.S.C. 10307(c), 18 U.S.C. 597, 608(b); R.C. 3599.11, .25]

## Qué hacer si cree que se ha violado alguna ley electoral

Si ha sido testigo de un intento de cualquier tipo de fraude o corrupción en el proceso electoral, puede informar a cualquiera de las siguientes personas o entidades:

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Condado) Fiscal de Condado

\_\_\_\_\_  
(Dirección del Fiscal del Condado) (Ciudad) (Código Postal)

\_\_\_\_\_  
(Número de teléfono) (Dirección de correo electrónico, si tiene una)

or Ohio Secretary of State – Division of Elections 180 E. Broad Street, 15th Floor  
Columbus, OH 43215-3726  
Tel: 614-466-2585 o 1-877-SOS-OHIO (767-6446) ext. 2 Correo electrónico: election@ohiosecretaryofstate.gov

or Ohio Attorney General  
30 E. Broad Street, 14th floor Columbus, OH 43215-3428  
Tel: 614-466-4986 o 1-800-282-0515  
Correo electrónico: constituent.services@ohioattorneygeneral.gov

or La oficina local del Fiscal de los Estados Unidos (United States Attorney) o la oficina más cercana de la Oficina Federal de Investigación (Federal Bureau of Investigation)

Si usted ha sido testigo de un acto o intento de discriminación o intimidación en el proceso electoral, puede informar de este hecho a la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (Civil Rights Division of the United States Department of Justice) en el 1-800-253-3931.